2026030734843
Fecha Radicado: 2026-09-15 15:41:39.0

Medellín, 15/09/2026

Señor
JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA
Alcalde Municipio de Valparaíso
Departamento de Antioquia
alcaldia@valparaiso-antioquia.gov.co

Señor
JORGE LUIS BETANCOURT
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Valparaíso
Departamento de Antioquia
planeacion@valparaiso-antioquia.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga con radicado 2026010634727 de 2026 del Convenio Interadministrativo NO. 25AS122C2468 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al oficio radicado NO. 2026010634727 de 2026, mediante el cual el Municipio de Valparaíso solicita prórroga del Convenio Interadministrativo NO. 25AS122C2468 de 2025 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el Municipio de Valparaíso, cuyo objeto es *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA.",* me permito informar que, una vez revisada la solicitud y sus soportes por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia y del equipo de apoyo a la supervisión del convenio, se considera procedente adelantar el estudio y trámite

del otrosí No. 02, para prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2468 DE 2025 por el término de tres (3) mes adicionales, y modificación del plazo de ejecución del proyecto, ampliando dos (2) meses adicionales para la ejecución del mismo. La aprobación de la prórroga estará sujeta a:

- La aprobación por parte del Comité Interno de contratación y el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia.
- La suscripción del otrosí por las partes.
- La verificación de que no se altere la naturaleza ni el objeto del convenio.

Se precisa que la prórroga **no implica modificación del objeto contractual ni adición de recursos**, manteniéndose el valor inicial del convenio. La ampliación del plazo busca garantizar la correcta ejecución física, financiera y contractual del proyecto, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Gracias por su amable atención.

Cordialmente,

CRISTIAN CALDERON COLORADO
DIRECTOR TECNICO
Dirección de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yulenny Rentería Asprilla – Apoyo Jurídico a la Supervisión		15/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			